



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº 3)
CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79
Web: www.ajedrezextremadura.org

BASES DEL CAMPEONATO DE EXTREMADURA POR EQUIPOS

RITMO CLÁSICO 2025

1. DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO.

- 1.1. La denominación de los campeonatos por equipos a ritmo clásico, en todas sus divisiones, será la siguiente: "***Campeonato de Extremadura por Equipos Ritmo Clásico 2025***".
- 1.2. Asimismo, en todos los carteles estarán presentes los Logotipos de la Federación Extremeña de Ajedrez, del patrocinador principal, del Ayuntamiento de la localidad organizadora, de la Dirección General de Deportes y de la correspondiente Diputación Provincial.
- 1.3. Cualquier Entidad o jugador participante que envíe notas de prensa relativa a la competición de forma independiente y sin notificación previa a la Federación, debe hacer constar de forma clara y expresa esta denominación de los campeonatos.
- 1.4. El incumplimiento del punto anterior será considerado como una infracción del acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Federación Extremeña de Ajedrez y puede conllevar expulsión de la competición y la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

2. CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN.

- 2.1. Las categorías de juego se mantendrán de la temporada 2024 con División de Honor, Primera División, Segunda División "A" y Segunda División "B".

2.2. Las categorías para la temporada 2025 se estructuran de la siguiente manera:

- **División de Honor (DH):** Compuesta por 10 equipos. Participan en ella los equipos que compitieron en la temporada 2024 menos los equipos descendidos más los equipos ascendidos de Primera División.
- **Primera División (1D):** Compuesta por 10 equipos. Participan en ella los equipos que compitieron en la temporada 2024 menos los equipos ascendidos a DH y los descendidos a 2A. Se añade los equipos que obtuvieron ascenso de 2A y los descendidos de DH.
- **Segunda División "A" (2A):** Compuesta por 24 equipos distribuidos en tres grupos, I, II y III. Participan en ella todos los equipos de los diferentes grupos a excepción de los equipos ascendidos a Primera División y los equipos descendidos a Segunda División "B".
- **Segunda División "B" (2B):** Compuesta por todos aquellos equipos que soliciten participar y no ocupen plaza en cualquiera de las divisiones superiores. Se formarán grupos en función del número de participantes en esta categoría.

3. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor para la temporada 2025, y federado por el club en el que se va a participar.

3.2. Inscripciones:

3.2.1. Los clubes que participen deben enviar toda la documentación requerida al correo electrónico inscripcionesfea@gmail.com en formato PDF. El plazo máximo para presentar la documentación, que se detalla a continuación, será hasta el viernes 20 de diciembre de 2024.

3.2.2. **Anexo III** (documento Excel): Datos del club participante indicando el número de equipos por división.

***El abono de las cuotas se deberá realizar en la cuenta bancaria que la**

Federación tiene en el banco SANTANDER: ES24 0049 2427 5321 9575 6955 (indicando en concepto Campeonatos Equipos 2025 y nombre del club), entre los días 1 al 5 de enero del 2025*.

- Cuota de equipo participante en DH 2025: **120€.**
- Cuota de equipo participante en 1D 2025: **80€.**
- Cuota de equipo participante en 2A 2025: **70€.**
- Cuota de equipo participante en 2B 2025: **50€.**

3.2.3. Anexo IV (documento Excel): Orden de fuerza por cada equipo, tal y como viene recogido en estas bases y en cada una de las categorías. Cada equipo deberá incluir un mínimo de 7 jugadores y un máximo de 14 para División de Honor (sin contar con los jugadores promocionables en todas las categorías), y 6 y 12 para el resto de categorías, ampliable a un máximo de 20 en Segunda División “A” y “B”.

A efectos administrativos y para la consideración de jugadores “promocionables” (es decir, que puedan alinearse en el equipo de ese mismo club que milita a una división superior):

Si un equipo tiene jugadores promocionables deberán aparecer marcados con un asterisco en la categoría donde promocionen y en el orden correspondiente en el equipo, por ELO FIDE, en caso de tener.

Se deberá determinar una jerarquía en los Equipos inscritos con “A”, “B”, “C” etc. Esta correlación determina a su vez la fuerza de los equipos. Por lo que la fuerza media del Equipo “A”, será mayor que la del Equipo “B” y así sucesivamente. Para determinar la fuerza de cada equipo se considerará el ELO FIDE medio de los cinco primeros tableros que pudieran alinearse en el mismo (a estos efectos, los jugadores sin ELO FIDE se considerarán que tienen una puntuación de 1400 puntos).

En el caso de equipos con similar fuerza media, se considerará el siguiente tablero y de persistir, los sucesivos. La incorporación de nuevos jugadores/as al equipo no podrá afectar a esta correlación de fuerza. Este añadido en la denominación del equipo podrá suprimirse a efectos de publicaciones, pero se

mantendrá en los listados e informes arbitrales.

3.2.4. Aquellas licencias que no vengan firmadas o con los datos incompletos, no serán validadas y no podrán comenzar el campeonato.

3.2.5. El Abono de las licencias y cuotas correspondientes al **Anexo I y II (Excel)**, se realizará en el mismo plazo de pago del **Anexo III**, entre el 1 y el 5 de enero, **en la cuenta bancaria que la Federación tiene en el banco SANTANDER: ES24 0049 2427 5321 9575 6955 (indicando en el concepto Licencias-Nombre del Club)**.

3.3. Otras consideraciones:

3.3.1. Si un equipo de Segunda División, Primera o División de Honor, no se ha inscrito pasado el plazo establecido por la Federación, dicho equipo perderá su plaza en la categoría, siendo en consecuencia ocupada por el primer equipo de la división inmediatamente inferior que no hubiera ascendido en la temporada anterior, si éste rehusase, la oferta se trasladaría al siguiente clasificado, y así de forma sucesiva hasta que la plaza quedase cubierta.

3.3.2. No podrá haber más de dos equipos de un mismo club en un mismo grupo de Segunda División "A".

4. SISTEMAS DE COMPETICIÓN Y NORMATIVA.

4.1. En todas las competiciones se aplicará el Reglamento de Competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, y en su defecto los de la FEDA y la FIDE. Con el objetivo de simplificar trámites administrativos, las sanciones disciplinarias correspondientes a las incomparecencias de uno o varios tableros serán aplicadas de forma instantánea por el árbitro siguiendo los mismos criterios que en las últimas temporadas sin necesidad de reclamación del equipo rival. En caso de desacuerdo, esta sanción podrá ser apelada ante el Juez Único de Competición.

4.2. **Normas comunes.**

4.2.1. Los equipos alinearán 4 jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo a excepción de la División de Honor que se alinearán 5 jugadores.

- 4.2.2. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación. Por motivos de fuerza mayor se podrá modificar el calendario de competición, en cuyo caso se notificaría fehacientemente a todos los clubes participantes por correo electrónico.
- 4.2.3. Los jugadores/as deberán alinearse en el orden marcado por el orden de fuerza previamente presentado. Dicho orden de fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores por ELO FIDE, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.
- 4.2.4. A efectos de determinar el orden de fuerza inicial y fuerza media se considerará la lista de ELO de enero de 2025 una vez que el equipo arbitral actualice los órdenes de fuerzas para la competición.
- 4.2.5. En caso de que haya una transgresión de la norma de ordenación por ELO, se otorgará un plazo adicional de 48h para que el club presente la modificación correspondiente. En caso de no haber respuesta, el equipo arbitral ordenará por ELO FIDE el orden de fuerzas del equipo en cuestión.
- 4.2.6. El orden de fuerza inicial no se podrá alterar, no obstante, se podrán añadir e intercalar jugadores que no estuvieran ya inscritos en otros equipos, hasta el día 29 de enero de 2025, siempre que no se trasgreda lo reflejado en el punto 3.2.3. Los jugadores incorporados una vez iniciado el campeonato se podrán alinear una vez haya transcurrido diez días, desde formalizarse su inscripción.
- 4.2.7. Cada club participante podrá crear un equipo llamado “independiente”, que no podrá ser filial del equipo “A”, “B”... y podrá optar a subir y bajar de categoría en todas las divisiones. Este Equipo deberá tener una denominación diferente a la del club que compita, aunque actúe con el mismo CIF de la Entidad. Estos equipos deberán empezar obligatoriamente en la Segunda División “B”. Solo podrá haber un equipo “independiente” en cada club. Para formalizar la inscripción en el Anexo IV deberán aparecer con el nombre y entre paréntesis poner (Equipo independiente).
- 4.2.8. Cada equipo filial podrá tener hasta 4 jugadores “promocionables”.
- 4.1.8.1. En DH podrán subir 3 jugadores en cada ronda de su equipo filial promocionable.
- 4.1.8.2. En el resto de categorías solo podrán subir 2 jugadores por ronda de

un equipo filial.

- 4.1.8.3.** No podrán subir jugadores de un equipo filial a otro que estén en una misma categoría de juego.
- 4.1.8.4.** Todos los jugadores promocionables deben estar en un mismo equipo y en una categoría inferior a la que vayan a promocionar.
- 4.1.9.** Cualquier transgresión de estas normas se considerarán como alineación indebida.
- 4.1.10.** La primera incomparecencia en un tablero se saldará con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida perdiendo el match 4-0 (5-0 en caso de DH). Los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros dejando el último/os libre/s en caso de incomparecencia tal y como marcan las leyes del ajedrez. Las sanciones y correcciones de las clasificaciones serán realizadas por el equipo arbitral.
- 4.1.11.** El capitán o delegado del equipo que prevea incomparecencia en alguno de sus tableros, deberá informar lo antes posible al árbitro del encuentro o delegado federativo y al capitán del equipo contrario. La omisión de esta obligación es susceptible de sanción.
- 4.1.12.** Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes. (deben haber 3 jugadores en el caso de DH para empezar a jugar).
- 4.1.13.** Todos los equipos deberán tener un 50% de jugadores con bandera española de la FIDE en cada match (3 nacionales y 2 con bandera diferente en caso de DH).
- 4.1.14.** Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria mediante el acta del match, la alineación a los árbitros antes del comienzo de cada encuentro. Sin este requisito no podrán comenzar sus partidas. En el caso de que se comunique la alineación, solo podrán empezar a jugar si está el 50% de los jugadores (3 en caso de DH).
- 4.1.15.** Existirá una tolerancia de 40 minutos desde el comienzo de la sesión de juego

para poder presentarse delante del tablero. Pasado este tiempo se perderá la partida.

- 4.1.16.** El ritmo de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.
- 4.1.17.** En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3 (1,3 y 5 en DH) y las piezas negras en los tableros 2 y 4.
- 4.1.18.** La pérdida de dos encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría si procede, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.
- 4.1.19.** Si un equipo se hubiera enfrentado antes de la descalificación a más del 50% de encuentros del total del campeonato se le mantendrían los resultados obtenidos.
- 4.1.20.** Todos los resultados de estos Campeonatos serán computables para ELO FIDE.
- 4.1.21.** De la celebración de cada encuentro se levantará un acta con el programa de emparejamientos ORION, para introducir las alineaciones y resultados de cada match. Al finalizar el match, el último jugador o el capitán del equipo deberá firmar el acta.
- 4.1.22.** La puntuación para la elaboración de la clasificación del Campeonato será el total por encuentro, con 3 puntos por victoria, 2 puntos por empate, 1 punto por derrota y 0 en caso de incomparecencia de un equipo.
- 4.1.23.** Las incomparecencias injustificadas de equipos en la última ronda estarán sujetas a sanción disciplinaria, contemplándose la pérdida de la plaza en la división que les correspondiese a dicho equipo en la próxima temporada. Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levantará del mismo, por el árbitro.

- 4.1.24.** Sistemas de desempate: para las fases regulares se aplicará: 1º puntos de partidos; 2º match points; 3º encuentro directo; y, 4º Sonneborn-Berger.
- 4.1.25.** En caso de que hubiera playoff el sistema de desempate será 1º puntuación doble en el primer tablero o tableros sucesivos en caso de empatar el encuentro, 2º piezas negras en el primer tablero.
- 4.1.26.** No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.
- 4.1.27.** En todos los encuentros habrá un árbitro principal en sala designado por la Federación y árbitros auxiliares necesarios para garantizar el buen funcionamiento del torneo.
- 4.1.28.** Los jugadores deberán provistos del DNI, carnet de conducir o pasaporte, pudiendo el árbitro solicitárselo en cualquier instante de la partida.
- 4.1.29.** Los jugadores, salvo consentimiento arbitral expreso, no podrán introducir el móvil o cualquier aparato electrónico en la zona de juego. El equipo arbitral podrá habilitar un espacio para guardar los utensilios electrónicos fuera de la zona de juego. Si un jugador le suena el móvil o se detecta que lo lleve encima será considerado como incumplimiento de la norma y acarreará la pérdida de la partida. Si un jugador ha finalizado la partida no podrá introducir el teléfono móvil dentro de la zona de juego siendo amonestado por el árbitro en primera instancia hasta la expulsión del recinto de juego si reitera su comportamiento y aplicando las medidas disciplinarias oportunas por el CTA.
- 4.1.30.** Cuando un Equipo no esté de acuerdo con un fallo arbitral podrá rellenar el acta de reclamaciones en la sala de juego y recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición.
- 4.1.31.** Las decisiones del Juez Único de Competición podrán ser recurridas ante el Juez de apelación en un plazo de 7 días a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.
- 4.1.32.** Todo lo no previsto en estas bases se regirá por el reglamento de competición de la FEDA y por las Leyes del Ajedrez.

5. CATEGORÍAS DE JUEGO TEMPORADA 2025

5.1. **DIVISIÓN DE HONOR (DH).**

5.1.8. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2024, tendrán plaza para participar en esta división los siguientes equipos:

- MAGIC EXTREMADURA
- C.A. ALBATROS PEON AISLADO
- C.A. CIBELES
- C.A. IACERE CASAREÑO
- C.A. ALMENDRALEJO
- C.A. ÁGORA
- C.A. RUY LÓPEZ
- C.D.A. CÁCERES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
- LOTERÍA LA FAVORITA (A.P. SANTA ISABEL)
- ÁGORA GRAN MAESTRE

5.1.9. El sistema de competición será Round Robin (liga) a una vuelta para 10 equipos con un total de 9 rondas de juego.

5.1.10. El equipo campeón será el “Campeón de Extremadura de Ajedrez por Equipos de División de Honor 2025 Ritmo Clásico”.

5.1.11. El equipo Campeón tendrá derecho a representar a nuestra Comunidad Autónoma en los próximos campeonatos de España de Segunda División y se le abonará la inscripción a dicho campeonato.

5.1.12. En caso de renuncia pasará al segundo clasificado que dispondrá de 10 días para comunicar si está interesado en asistir.

5.1.13. Cada match estará compuesto por 5 tableros por equipo pudiendo jugar en cada ronda hasta un total de 3 jugadores promocionables de una categoría inferior.

5.1.14. Cada equipo deberá alinear, en cada ronda, un máximo de dos jugadores con bandera distinta a la española y 3 jugadores con bandera española de la FIDE.

El incumplimiento de este punto acarreará la pérdida del match por 5 a 0.

5.1.15. Los dos últimos clasificados descienden a Primera División.

5.2. PRIMERA DIVISIÓN (1D).

5.2.8. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2024, tendrán plaza para participar en esta división los siguientes equipos:

- C.A. BADAJOZ
- C.A. PEDRO SÁNCHEZ
- PROMESAS MAGIC
- RUY LÓPEZ “B”
- IACERE CASAREÑO “B”
- CIBELES “B”
- TIERRA DE BARROS
- ISANTRAMEX
- ACADEMIA ÁGORA
- C.A. ALFIL CAMPANARIO

5.2.9. El sistema de competición será sistema Round Robin (liga) a una vuelta para diez equipos con un total de 9 rondas de juego.

5.2.10. El campeón de la competición será considerado “Campeón de Extremadura de Ajedrez por Equipos de Primera División 2025 Ritmo Clásico”.

5.2.11. Los dos primeros equipos que no sean filiales (se considera un equipo independiente como no filial), obtendrán plaza para participar en División de Honor la próxima temporada.

5.2.12. Los tres últimos equipos clasificados (salvo inevitable transgresión del artículo 3.3.2.) descenderán a Segunda División “A” para la próxima temporada.

5.3. SEGUNDA DIVISIÓN “A” (2A).

5.3.8. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2024, tienen plaza para participar en esta división de juego, los siguientes 24 equipos que será distribuidos en tres grupos de juego.

- C.A. DON BENITO
- ALBATROS “B”

- CIBELES “C” LAVADERO DE LANAS BODAS
- CACERES EL RISCO
- BATALYAWS
- MAGIC DEPORTE Y MUJER
- ALMENDRALEJO “B”
- RUY LÓPEZ “C”
- CIBELES “D”
- CASINO BADAJOZ
- ESCUELA MAGIC
- BURGUILLOS Y TAHL
- CACERES SALUBRIA
- PEDRO SANCHEZ “B”
- MIAJEDREZ MIAJADAS
- AJEDREZ VILLAFRANCA
- REPUESTOS IBR
- JOVENES ALFILES MAGIC
- MAGIC CASA RURAL LA NAVA DE CONCEJO
- AGORA TELECOMUNICACIONES
- PROMESAS CÁCERES LA CASA DE LAS LÁMPARAS
- ÁGORA RJL
- LACIMURGA-CASAREÑO
- AJEDREZ VILLAFRANCA “B”

5.3.9. El sistema de competición será un Round Robin (liga) a una vuelta para 8 equipos en tres grupos independientes I, II y III en un total de 7 rondas de juego.

5.3.10. La prioridad para la asignación de las plazas vacantes en la Segunda División “A” se determina de la siguiente forma:

5.3.10.1. Equipos que descienden de la temporada anterior según los puntos que obtuvieron en sus grupos de juego.

5.3.10.2. Equipos que no ascendieron de la Segunda “B” en el playoff de ascenso.

5.3.11. Criterios de distribución de grupos:

5.3.11.1. Se distribuirán los equipos descendidos de la temporada anterior.

5.3.11.2. Se distribuirán todos los equipos que participaron la temporada

anterior siguiendo el orden de clasificación o ELO en caso de que haya empate a puntos.

5.3.11.3. Se distribuirán los equipos ascendidos de Segunda “B” por media de ELO de los grupos.

5.3.12. Para determinar el calendario de competición en esta división se efectuará un sorteo condicionado, de tal forma que se asigne en primer lugar a los equipos que pertenezcan a un mismo club, de tal forma que se enfrenten en la primera ronda del torneo. Una vez asignado el número a estos equipos se sortearán los números de los demás equipos.

5.3.13. El primer clasificado de cada grupo, salvo por imposibilidad reglamentaria, ascenderán a Primera División.

5.3.14. El último clasificado de cada grupo descenderá a Segunda División “B”.

5.3.15. En caso de existir renunciaciones por parte de los equipos que consigan el ascenso mantendrá la categoría el equipo que haya obtenido mejor puntuación en la fase regular de grupos, siguiendo un criterio de correlación similar al apartado 5.3.3.

5.4. SEGUNDA DIVISIÓN “B” (2B).

5.4.8. Podrán participar en esta división todos aquellos equipos que no dispongan de plaza en otras divisiones, más los tres equipos descendidos procedentes de la 2A.

- CÁCERES REDOBLE DE PEONES.
- MAGIC DEPORTE HEXAGONO.
- IACERE CASAREÑO “C”.

5.4.9. En función de los equipos participantes se podrán formar diferentes grupos de juego distribuidos por zonas geográficas cercanas. Este punto podrá ser modificado por necesidades de la categoría y será especificada en una circular, una vez resuelto el número de equipos participantes en la categoría.

5.4.10. El sistema de competición será Round Robin entre los diferentes equipos de cada zona. En función de las necesidades de la categoría se podría modificar el sistema de competición para adecuarlo al número de equipos apuntados.

5.4.11. Dependiendo de los equipos participantes podrá haber una fase de playoff de ascenso a Segunda División “A”.

5.4.12. El ritmo de juego para esta categoría será de 30+30 , donde se podrán jugar dos rondas en cada fecha de juego para aprovechar el desplazamiento.

5.4.13. Toda la información final de esta categoría será especificada en una circular una vez se reciban todas las solicitudes de participación.

6. CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD.

6.1. En el caso de que un equipo descienda de categoría y tenga equipos filiales en la categoría que descienda:

6.1.1. Si hay un equipo filial en la división donde descienda, este equipo también descenderá en la categoría inmediatamente inferior.

6.1.2. Si el equipo filial asciende entonces podrá hacerlo ocupando la plaza de su equipo "A, B o C" de la categoría superior que descienda (ambos equipos permanecerán en la división que estaban).

6.1.3. En el caso de que existan renunciaciones, sin que por ello median ascensos o descensos, se dará prioridad a los equipos que ya estaban en la categoría y fueron descendidos, ya que se entiende que los equipos que renuncian son los que ocupan estas plazas de ascenso.

6.1.4. Si ese mismo equipo desaparece o renuncia también a participar en una división inferior se aplicará el derecho positivo de los equipos de la división inmediatamente anterior, antes que el de los equipos de esa división que quedaron en plazas de descenso, ya que en estos casos el equipo que renuncia no puede sustituirles en la clasificación del año anterior al no haber participado en esa misma categoría.

6.1.5. En caso de que esté cubierta la cuota máxima de equipos filiales para una determinada división, y los ascendidos sean filiales, los equipos filiales peor clasificados descenderán aunque no hayan acabado en plazas de descenso. En la Primera División debe haber un mínimo de 4 equipos considerados "A" entre estos equipos y los independientes y en la Segunda División "A" no puede haber más de dos equipos filiales del mismo club.

6.1.6. Todo lo no recogido en las bases será tratado y resuelto por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Ajedrez.

7. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

7.1. Todas las competiciones se disputarán en las mismas sedes y fechas, a excepción de la

fase regular de la Segunda División "B", que se disputarán en las mismas fechas, pero en sedes diferentes que se determinarán una vez se conozcan los equipos participantes.

7.2. Las sedes de juego serán seleccionadas por la Federación según las ofertas recibidas y anunciadas al menos con dos semanas de antelación al inicio de la competición.

7.3. El calendario de competición será el siguiente:

- **11/01/2025** ronda 1 y 2 de DH y 1D, a las 10:00h y 16:00h en Zafra.
- **18/01/2025** ronda 3 DH y 1D y ronda 1 Segunda División "A", a las 17:00h, en Don Benito.
- **25/01/2025** rondas 4 y 5 DH y 1D y ronda 2 y 3 Segunda División "A", a las 10:00h por la mañana y a las 16:00h por la tarde, en Don Benito.
- **01/02/2025** ronda 6 DH y 1D y ronda 4 Segunda División "A" .a las 17:00h, en Guareña.
- **08/02/2025** ronda 7 DH y 1D y ronda 5 Segunda División "A", a las 17:00h, en Sierra de Fuentes.
- **15/02/2025** ronda 8 DH y 1D y ronda 6 Segunda División "A", a las 17:00h en Sierra de Fuentes.
- **22/02/2025** ronda 9 DH y 1D y ronda 7 Segunda División "A", a las 16:30h en Guareña.

8. DISPOSICIÓN FINAL

8.1. Todo lo no previsto en esta normativa se resolverá de acuerdo con el reglamento de competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, con el Reglamento de Competición de la FEDA y con las Leyes del Ajedrez.

8.2. Los órdenes de fuerza serán publicados de forma provisional en la web de la Federación una vez recabada toda la información de los diferentes equipos que vayan a competir en la temporada 2025.

8.3. Habrá un plazo de reclamación de ELO y cambios de órdenes de fuerza una vez publicados los órdenes de fuerza. En caso de irregularidad, el equipo arbitral cambiará por defecto este orden de fuerzas.

8.4. El sorteo de los números para la elaboración de los calendarios de la fase regular tendrá lugar de manera independiente el día 8 y serán publicados en la web de la Federación inmediatamente.

8.5. Las alienaciones indebidas serán reclamadas por parte del afectado en el acta del match

o por mail ajedzenextremadura@hotmail.com en los dos días hábiles siguientes a la celebración de dicha ronda.

- 8.6.** La participación en el Campeonato supone la aceptación íntegra de esas Bases de Competición.

